

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por **ODALINDA ORTA LOPEZ** por intermedio del **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** en contra de **LEWIS ANDRES HERRERA GONZALEZ**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No.727

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.

DDO: LEWIS ANDRÉS HERRERA GONZÁLEZ.

RDO: 20-178-40-89-001-2020-00188--00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DR. LELIA MORALES NEGRETTE** a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguana, el 15 de Julio de 2022 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Electrónico. No. 95.	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.
	